

## Pregunta nº3

## AL AYUNTAMIENTO PLENO

El pasado 28 de noviembre, se hizo pública la sentencia 01420/2024 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León Sala de lo Contencioso Administrativo, en la que ante una demanda presentada por el colectivo Ecologistas en Acción en Valladolid, anulaba la "Ordenanza Municipal para establecer determinados carriles de uso restringido en la ciudad de Valladolid".

En este sentido, el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ha sido contundente en la exposición de motivos y en el fallo, declarando nula dicha Ordenanza, "por no ser conforme a derecho", habiendo sido aprobada por PP y VOX en el pleno del 30 de octubre del pasado año 2023, afectando a varios carriles bici y carriles bus-taxi de la ciudad.

De hecho, la sentencia no entra a valorar otras cuestiones de la tramitación y gestión de dicha Ordenanza, puesto que dice que en todo caso es nula y por tanto ya no valora otras cuestiones planteadas por los demandantes y que también podrían no estar ajustadas a derecho.

Por tanto, con esta sentencia, queda desautorizado el desmantelamiento de los carriles bici del paseo Isabel la Católica y de la avenida de Gijón, así como la eliminación de los carriles bus taxi que ha impulsado el PP durante los últimos 18 meses.

Desde el Grupo Municipal Socialista se la ha reclamado al gobierno municipal que no hagan más daño a la ciudad y que tomen las decisiones basadas en el interés general, no en el "revanchismo" ni en "impresiones" erróneas que no están fundamentadas en ningún criterio técnico ni objetivo.

Desde el PSOE se apela a la responsabilidad y sensatez del gobierno municipal ante este varapalo judicial que pone las cosas en su sitio.

Lamentablemente, PP y VOX rechazaron una moción del PSOE en este sentido, presentada en la Comisión del pasado 2 de diciembre.

En dicha Comisión el Sr concejal de Tráfico manifestó que la Asesoría Jurídica estaba estudiando un posible recurso, y que aún no se había tomado una decisión en este sentido por parte del gobierno municipal.





Por otra parte, desde antes del verano el gobierno municipal estaba pendiente de lanzar la modificación de la actual Ordenanza de Movilidad Ciclista. Sorprendentemente el pasado 18 de diciembre han publicado la Consulta Pública Previa para modificar dicha Ordenanza, y al parecer unirla con la que el TSJ ha tumbado hace unos días.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista-PSOE y, en su nombre, el concejal que suscribe realiza para que sean contestadas en la próxima sesión ordinaria del Pleno, las siguientes

## **PREGUNTAS**

- ¿Cómo valora el gobierno municipal la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, que anula la "Ordenanza Municipal para establecer determinados carriles de uso restringido en la ciudad de Valladolid"?
- 2. ¿Ha decidido ya el gobierno municipal si va a presentar recurso ante el Tribunal Supremo o no lo va a presentar y por tanto acatará la sentencia?
- 3. ¿Qué objetivo se pretende, unificando y modificando la actual Ordenanza de Movilidad Ciclista y la Ordenanza anulada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León?
- 4. En la Consulta Pública Previa publicada el 18 de noviembre, para la modificación de dichas Ordenanzas, se ha omitido, que la aprobada por PP y VOX ha sido anulada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. ¿Con qué objetivo se ha ocultado?

Valladolid, 19 de diciembre de 2024

Luis Vélez Santiago

Concejal Grupo Municipal Socialista - PSOE

